

Decreto N° 0721-1170-2022.-

DECRETON° 796 s.-
SAN SALVADOR DE JUJUY,

31 MAY 2024

VISTO:

Las actuaciones, por las que se tramita la adecuación al cargo categoría A-1(i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la Señora Liliana Ester Lanusa, CUIL N° 27-20376787-6, quién revista en el cargo categoría 17 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Unidad de Organización R6-01-09 Hospital Doctor Guillermo Cleland Paterson; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación del Decreto Acuerdo N° 5351-HF/22, la Señora Lanusa, fue rejerarquizada al cargo categoría 21 (c-4) del Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, situación que aún resta materializar mediante el Decreto pertinente;

Que, obra pedido formal por parte de la Señora Lanusa, se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería expedido por la Universidad Nacional de Santiago de Estero;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de las Leyes N° 4413 y N° 6371, que autoriza la adecuación de categoría siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada y el título obtenido, y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Sub Dirección Provincial de Formación y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo, del cual surge que se encuentran delineados los requisitos legales para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, y en uso de facultades propias;

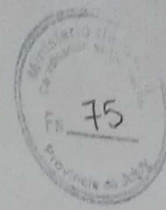
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Adecúase a la Licenciada en Enfermería Liliana Ester Lanusa, CUIL N° 27-20376787-6, en el cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización R6-01-09 Hospital Doctor Guillermo Cleland Paterson, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huang
CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud



CORRESPONDE A DECRETO N°

796 -s.-

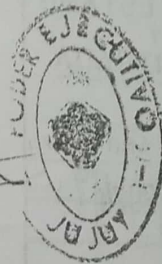
ARTÍCULO 2º: La erogación emergente del presente decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos -Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2024:
Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-09 Hospital Doctor Guillermo C. Paterson, partida Gasto en Personal, la que de resultar insuficiente tomara fondos de la partida "01-01-01-01-01-23" Adecuación Personal Ley N° 4413, correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a cargo del Tesoro.-

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -

C.P.N. FREDERICO CARDONE
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



C.P.N. CLAUDIA GISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy